

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2021 00536 00.
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.
Demandado: JUAN PABLO APONTE SILVA.

Atendiendo el informe secretarial y solicitud que antecede, se dispone:

1.- AUTORIZAR el retiro de la demanda, en consecuencia, se ordena la entrega del escrito y sus anexos a la parte ejecutante. (Artículos 92 C.G.P.) lo anterior, en virtud a que por ser un asunto donde no se emite sentencia ni se notifica al extremo pasivo, no es aplicable el artículo 316 ibídem.

2.- Efectuado lo anterior **ARCHÍVENSE** las diligencias. (art. 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e30f88df67a74ba3cb43e3a788831381d17763343feb10411816f732151283bd**

Documento generado en 24/11/2021 11:59:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>